

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 82: CÁNCER DE TIROIDES EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario de 15 años y más:

- i. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a etapificación y tratamiento.
- ii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.
- iv. Con recidiva/persistencia, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- v. Con cáncer de tiroides avanzado refractario a radio yodo tendrá acceso a tratamiento farmacológico de acuerdo con criterios establecidos en NTMA.
- vi. En tratamiento y seguimiento tendrá acceso a rehabilitación.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La etapificación se realizará dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La etapificación de cáncer anaplásico se realizará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento:

- i. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de alto riesgo y medular de tiroides dentro de 90 días desde la indicación médica.
- ii. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de tiroides de riesgo intermedio dentro de 6 meses desde la indicación médica.
- iii. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer diferenciado de tiroides de bajo riesgo dentro de 9 meses desde la indicación médica.
- iv. El tratamiento quirúrgico se realizará según la etapificación: Cáncer anaplásico dentro de 7 días desde la indicación médica.
- v. La reestadificación se iniciará al cuarto mes posterior a la cirugía.
- vi. Los tratamientos adyuvantes se realizarán dentro de 90 días desde la indicación médica.
- vii. El tratamiento sistémico se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica.

Seguimiento:

- i. El primer control se realizará dentro de los 90 días desde la indicación médica.

Rehabilitación:

- í. La rehabilitación se iniciará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Todo lo anterior se complementará con lo indicado en la NTMA.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Etapificación	Cada vez	58.600
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico	Por tratamiento completo	149.190
Tratamiento	Reestadificación de riesgo (3-6 meses post cirugía)	Cada vez	13.620
Tratamiento	Tratamiento adyuvante, radioyodo	Cada vez	86.980
Tratamiento	Tratamiento radioyodo para pacientes con contraindicación de hipotiroidismo	Cada vez	229.400
Tratamiento	Tratamiento farmacológico en personas con cáncer avanzado de tiroides refractario a radioyodo	Mensual	709.430
Tratamiento	Recurrencia/persistencia	Cada vez	145.350
Seguimiento	Seguimiento del primer año	Anual	46.420
Seguimiento	Seguimiento desde el segundo año	Anual	30.070
Rehabilitación	Rehabilitación en cáncer de tiroides	Por tratamiento completo	2.200

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.